RESOLUCIÓN DNCP N° 2.385 / 2.013

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 21/2.013 "CONSULTORÍA PARA REALIZACIÓN DE ENCUESTA DE PERCEPCIÓN", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 21 de octubre de 2.013

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria, los informes, técnico y económico elaborados por el comité de Evaluación de Ofertas, la Ley N° 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la Ley N° 3.439/07, el Decreto N° 11/2.013 y,

CONSIDERANDO: Que, el Comité Evaluador de Ofertas ha analizado las propuestas presentadas en dos etapas conforme al Artículo 94 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "*Selección basada en la calidad y el costo*", elevando posteriormente a la máxima autoridad de la institución, el resultado realizado y recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, la adjudicación propuesta se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 del Decreto N° 21.909/2003 y se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado a la firma recomendada, por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz mediante el Decreto del Poder Ejecutivo N° 11 de fecha 16 de agosto de 2.013, ha sido nombrado como Director Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para ejercer las funciones previstas en la Carta Orgánica de la Dirección, conforme a la Ley N° 3.439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

Artículo 1° **ADJUDICAR** el llamado por Contratación Directa N° 21/2.013 ***"Consultoría para Realización de Encuesta de Percepción"*** a la firma **CISA DEL GRUPO ROAM S.R.L.** por un monto total de Gs. 29.700.000 (guaraníes veintinueve millones setecientos mil)

Artículo 2° **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes para la formalización del contrato y obtención del Código de Contratación de contratación citado en el numeral 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ
Director Nacional